

SP/1113

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **03 FEB. 2026**

VISTO: el Diálogo Interactivo referido al sexto informe de la República Oriental del Uruguay presentado ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, que tendrá lugar en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, entre los días 10 y 11 de febrero de 2026; y las jornadas de trabajo previstas al Diálogo Interactivo, las que tendrán lugar los días 8 y 9 de febrero de 2026, en la misma ciudad; -----

CONSIDERANDO: I) que dado el nivel que revestirá la instancia y la importancia de los temas a tratar, se entiende pertinente que la señora Directora General Adjunta para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministra Noelia Martínez Franchi, integre la Delegación nacional;-----

II) que la señora Directora General Adjunta para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministra Noelia Martínez Franchi, partirá hacia la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, el día 6 de febrero de 2026, a la que arribará el día 7 de febrero de 2026, emprendiendo su regreso a la República Oriental del Uruguay el día 13 de febrero de 2026, a la que arribará el día 14 de febrero de 2026; --

III) que el viático diario a otorgar a la ciudad Ginebra, Confederación Suiza, es de U\$S 463,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos sesenta y tres), -----

IV) que la Directora General Adjunta para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministra Noelia Martínez Franchi, deberá pernoctar en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, los días 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de febrero de 2026;-----

V) que la Directora General Adjunta para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministra Noelia Martínez, al no pernoctar en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, los días 6, 13 y 14 de febrero de 2026, corresponde que el viático diario sea abatido en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 185,00 (dólares estadounidenses ciento ochenta y cinco); -----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

226-6-1-000046

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)
RESUELVE:

1º- Designase en Misión Oficial a la señora Directora General Adjunta para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministra Noelia Martínez Franchi, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, entre los días 6 y 14 de febrero de 2026, a efectos de participar en el Diálogo Interactivo referido al sexto informe de la República Oriental del Uruguay presentado ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas.-----

2º- El viático correspondiente a la señora Directora General Adjunta para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministra Noelia Martínez Franchi, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, por 6 (seis) días, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de febrero de 2026, por un importe diario de U\$S 463,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos sesenta y tres); y por tres (3) días, 6, 13 y 14 de febrero de 2026, en la misma ciudad, por un importe diario de U\$S 185,00 (dólares estadounidenses ciento ochenta y cinco), se atenderá con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo - Ginebra - Montevideo para la señora Directora General Adjunta para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministra Noelia Martínez Franchi, no podrá superar los U\$S 2.840,00 (dólares estadounidenses dos mil ochocientos cuarenta), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República